



## ACTA DE LA 168ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 168ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró mediante videoconferencia el día 26 de octubre de 2022.

Inicia la reunión Doña Marta Muñoz Cuesta, Subdirectora de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

### 1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

### 2. Aprobación del Acta de la 167ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

### 3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional sobre la notificación A/ES/22/I-22, para el primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2 (ampliación de la instalación previamente notificada A/ES/21/I-12), de la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales – CIC biomaGUNE.**

Esta notificación se estudió en la 166ª reunión de la CNB, durante la cual se pidieron algunas modificaciones. Recientemente el notificador ha contestado poniendo de manifiesto que ha llevado a cabo los cambios indicados por la CNB.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/22/I-22 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2, informará favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).



- **Información adicional sobre la notificación A/ES/22/I-26, para el primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2, para la administración en ratones de vectores SVecTM (basados en el SV40) modificados genéticamente, con el objeto de estudiar enfermedades neurodegenerativas (actividad A/ES/22/56), del Centro de Experimentación Animal (CEA)-Edif. Manuel Losada Villasante. CITIUS III.**

En la 166ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se solicitó al notificador cambios. La Autoridad competente de Andalucía llevó a cabo una visita a las instalaciones y pudo verificar que se habían realizado los cambios propuestos por la CNB.

Teniendo en cuenta que la información presentada es adecuada, y que se ha comprobado que la instalación A/ES/22/I-26 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Andalucía.

- **Información adicional de la notificación B/ES/22/19, correspondiente a un ensayo clínico con un virus Adenoasociado modificado genéticamente (RO7494222 (SRP 9001), en pacientes con distrofia muscular de Duchenne, del promotor F. Hoffmann-La Roche Ltd.**

Durante la 167ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se acordó solicitar información adicional. El notificador ha contestado adecuadamente.

Esta notificación ha sido sometida a información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2022), no habiéndose recibido comentarios al respecto.

La CNB opina que la información remitida es correcta y que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, ni sobre la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/22/19 al CIOMG.

- **Información adicional sobre la notificación B/ES/22/21, correspondiente a un ensayo clínico con un virus Adenoasociado modificado genéticamente (OAV101), en pacientes con atrofia muscular espinal, del promotor Novartis Farmacéutica S.A.**

En la 167ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se pidió información adicional. El notificador ha enviado contestación que se considera correcta.

Esta notificación se encuentra en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (del 19 de octubre al 17 de noviembre de 2022) para información pública, aunque por el momento no se han recibido comentarios al respecto.

En opinión de la CNB la documentación remitida es adecuada, y el ensayo clínico B/ES/22/21 no supone un riesgo significativo para la salud humana, ni para la salud animal ni para el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG. En cualquier caso, se tendrán en cuenta los posibles comentarios que se reciban durante el tiempo que dure el periodo de información pública.



**4. Notificación A/ES/22/I-38, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con una línea celular de ovario de hámster chino modificada genéticamente (actividad A/ES/22/86), de la empresa GH Genhelix S.A.**

Tras la revisión de la documentación presentada, incluyendo fotografías de la instalación, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG ya que la instalación A/ES/22/I-38 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

**5. Notificación A/ES/22/88, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Brucella spp* modificadas genéticamente en la instalación autorizada A/ES/18/I-22, de la Universidad de Navarra.**

La CNB señala que el notificador debe aclarar cierta cuestión.

Esta actividad se encuentra en periodo de información pública (del 7 de octubre al 5 de noviembre de 2022) en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no habiéndose recibido comentarios por el momento.

Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador conteste a la cuestión planteada y que finalice el periodo de información pública.

**6. Notificación A/ES/22/89, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Brucella melitensis* Rev1 y *Brucella suis* biovar 2 modificadas genéticamente en la instalación autorizada A/ES/18/I-22, de la Universidad de Navarra.**

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta y, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/18/I-22 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/22/89 al CIOMG.

**7. Notificación A/ES/22/I-39, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2, para el uso de la línea celular CaCo-2 ANP32e knock-down (actividad A/ES/22/90), de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP), Edificio Mar.**

Tras la revisión de la documentación presentada, incluyendo fotografías de la instalación, la CNB acuerda solicitar al notificador algunas aclaraciones y cambios. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



**8. Notificación A/ES/22/I-40, relativa a una instalación de uso confinado tipo 1, para la trabajar ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/22/91), de la Universidad de Alicante.**

La CNB considera que la información presentada (incluyendo fotografías) es adecuada, y que la instalación A/ES/22/I-40 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para trabajar con OMG de tipo 1, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

**9. Notificación A/ES/22/92, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-06, del Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV-CSIC).**

y

**10. Notificación A/ES/22/93, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Mycobacterium bovis* BCG y *Mycobacterium tuberculosis* H37Ra, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-06, del Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV-CSIC).**

La CNB considera que la información presentada es correcta, y que la instalación A/ES/21/I-06 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente las actividades A/ES/22/92 y A/ES/22/93 al CIOMG.

**11. Notificación A/ES/22/I-41, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales (actividad A/ES/22/94), de la Universidad del País Vasco (Edificio María Goyri).**

Tras la revisión de la documentación presentada, y una vez realizada la visita a la instalación (el día 13 de octubre de 2022), la CNB señala que el notificador debe llevar a cabo algunas modificaciones y remitir información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

**12. Notificación A/ES/22/95, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para la producción del Virus de la Pseudorrabia (PRV) en células PK15 y su inyección en ratones, en la instalación A/ES/12/I-33, de la Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica (CRG).**

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/12/I-33 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/95 al CIOMG.



- 13. Notificación A/ES/22/96, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para la inyección de células humanas modificadas genéticamente en ratones inmunodeprimidos en la instalación previamente notificada A/ES/14/I-04, del Instituto de Investigaciones Biomédicas “Alberto Sols” (CSIC –UAM).**

La CNB considera que la información presentada es adecuada, y que la instalación A/ES/14/I-04 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el trabajo con OMG de tipo 2, por lo que acuerda informar favorablemente la actividad A/ES/22/96 al CIOMG.

- 14. Notificación A/ES/22/I-42, para el primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con organismos modificados de tipo 1 para la codificación de enzimas (A/ES/22/97), de la empresa Arquebio S.L.**

Tras la visita a la instalación y la revisión de la documentación presentada, la CNB considera que el notificador debe llevar a cabo ciertos cambios en la instalación para poder trabajar con OMG de tipo 1. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 15. Notificación A/ES/22/I-43, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para utilizar *Escherichia coli* y peces cebrá modificados genéticamente (actividad A/ES/22/98), del Instituto de Investigaciones Marinas (IIM - CSIC).**

La CNB señala que deben hacerse algunas modificaciones en la instalación y deben aclararse ciertas cuestiones. El informe de la CNB queda pendiente a la espera de que el notificador conteste.

- 16. Notificación A/ES/22/I-44, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para utilizar *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/99), de la empresa Futureco Bioscience S.A.**

Teniendo en cuenta la información presentada, y la visita llevada a cabo a la instalación el día 22 de septiembre de 2022, la CNB considera que el notificador debe realizar algunos cambios en la instalación antes de proceder a emitir un informe sobre esta notificación.

- 17. Notificación A/ES/22/I-45, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con bacterias y levaduras modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/100), del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG al considerar que la documentación (incluyendo fotografías) es correcta y que la instalación A/ES/22/I-45 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 1.



- 18. Notificación A/ES/22/101, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células modificadas genéticamente mediante un transposón, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/12/I-21, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).**

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que la instalación A/ES/12/I-21 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/101 al CIOMG.

- 19. Notificación A/ES/22/102, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente, GIRK-H293, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-61, del Institut de Bioenginyeria de Catalunya.**

En opinión de la CNB la documentación presentada es adecuada y, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/21/I-61 reúne las medidas de confinamiento para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/22/102 al CIOMG.

- 20. Notificación A/ES/22/103, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).**

El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador aclare cierta cuestión. Tan pronto como se aclare esta cuestión, y si la contestación se considera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/22/103 al CIOMG, ya que la instalación A/ES/16/I-19 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- 21. Notificación A/ES/22/I-46, relativa a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/104), en el Instituto de Química Avanzada de Cataluña del CSIC.**

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías), que se considera correcta, la CNB señala que la instalación A/ES/22/I-46 reúne las medidas de confinamiento requeridas para realizar actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.



**22. Notificación A/ES/22/I-47, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones y virus Adenoasociados modificados genéticamente (actividad A/ES/22/105), del Animalario Rita Levi-Montalcini de la Universidad del País Vasco.**

El día 13 de octubre de 2022 se llevó a cabo una visita a la instalación A/ES/22/I-47, comprobándose *in situ* que cumplía con los requisitos de confinamiento requeridos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1. Teniendo en cuenta además que la información presentada es correcta, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

**23. Notificación A/ES/22/I-48, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/106), de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco.**

Se llevó a cabo una visita a esta instalación el día 13 de octubre de 2022. La CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG tan pronto como se haga cierto cambio, ya que se considera que la instalación A/ES/22/I-48 reúne los requisitos de bioseguridad exigidos para trabajar con OMG.

**24. Notificación A/ES/22/I-49, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con moscas y líneas celulares de ratón modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/107), de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco.**

El día 13 de octubre de 2022 se realizó una visita a la instalación y se indicó que debían hacerse algunas modificaciones. El informe de la CNB relativo a esta notificación queda pendiente.

**25. Notificación B/ES/22/16, correspondiente a un ensayo clínico con un adenovirus modificado genéticamente (GAd20-CALR-JAK2) y un virus Vaccinia modificado genéticamente (MVA-CALR-JAK2), en pacientes con neoplasia mieloproliferativa (NMP), del promotor Janssen Research & Development, LLC.**

En opinión de la CNB es necesario solicitar información adicional al notificador.

La CNB elaborará el informe de evaluación del riesgo de esta notificación cuando el notificador conteste a las cuestiones planteadas y la notificación sea sometida al procedimiento de información pública durante un periodo de 30 días en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



**26. Notificación B/ES/22/22, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (ARI-0001), en pacientes niños y adolescentes con leucemia linfoblástica aguda CD19+, del promotor Fundació privada per a la Recerca i la docencia Sant Joan de Déu (FSJD).**

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días (del 21 de octubre al 19 de noviembre de 2022), y por ahora no se han recibido comentarios del público.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, ni sobre la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG, siempre y cuando durante el periodo de información pública no se reciba ningún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.

**27. Notificación B/ES/22/23, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (UCART20x22), en pacientes con linfoma no Hodgkin de células B, del promotor Collectis S.A.**

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha puesto a disposición del público esta notificación (del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2022). Por el momento no se ha recibido ningún comentario.

La CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que considera que la información remitida es correcta y que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, ni sobre la salud animal ni sobre el medio ambiente. En cualquier caso, se esperará a que finalice el periodo de información pública por si se recibe algún comentario del público que haga necesario una nueva evaluación del riesgo.

**28. Notificación de ensayo clínico con medicamento ya comercializado, Tecartus (brexucabtagén autoleucel, KTE-X19), que consiste en células humanas autólogas modificadas genéticamente (CAR anti-CD19), en pacientes adultos con neoplasias raras de células B, del promotor Kite Pharma Inc.**

La empresa Kite Pharma ha presentado un ensayo clínico con un medicamento modificado genéticamente ya autorizado para su comercialización por parte de la EMA, pero siendo la indicación distinta a la autorizada inicialmente. La CNB considera que el riesgo de este ensayo clínico no varía respecto al producto ya autorizado.

**29. Evaluación del riesgo bajo el Reglamento 1829/2003, del expediente de autorización EFSA-GMO-NL-2022-173, del maíz MON 95275, para todos los usos excluido el cultivo, de la empresa Bayer Agriculture BV. Plazo comentarios 1 de diciembre de 2022.**



Dado que el plazo para mandar comentarios acaba el 1 de diciembre se recordará a los miembros de la CNB por correo electrónico para que lo tengan en cuenta por si quieren enviar comentarios por escrito.

### 30. Varios.

- Se informa que ha finalizado el primer ensayo incluido en la notificación B/ES/21/28, con brócoli editado genéticamente mediante CRISPR.
- La secretaría de la CNB propone cambiar algunas cuestiones en el formulario Parte A y C para las actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, y en el formulario Parte A y el formulario Parte C para actividades con OMG de tipo 3.
- Los checklist de medidas de confinamiento y otras medidas de protección para actividades de laboratorio de tipo 1 y 2, para laboratorios de tipo 3, para animalarios y para invernaderos ya han sido finalizados y se añadirán a la Guía práctica para la remisión de solicitudes de registro de instalaciones para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG.
- EFSA ha publicado recientemente la “Declaración sobre posibles criterios para realizar una evaluación de riesgo proporcional para las plantas obtenidas por mutagénesis dirigida, cisgénesis e intragénesis”, y la “Actualización de la opinión científica, emitida en 2012, sobre plantas desarrolladas mediante cisgénesis e intragénesis y la utilización de NGT para su obtención”, y se ha dado de plazo hasta mediados de noviembre para que los Estados miembros envíen sus comentarios. Por otro lado, la Comisión Europea está analizando posibles escenarios regulatorios: 1) Mantener la situación legislativa actual (regulación como OMG clásicos); 2) Establecer una evaluación de riesgo obligatoria para estas plantas; pero proporcional mediante el establecimiento de diferentes perfiles de riesgo con diferentes requerimientos; 3) Fijar una serie de criterios para decidir si las plantas y sus productos obtenidos por estas tecnologías se considerarían equivalentes a los resultantes de mejora clásica y, por tanto, se les podría aplicar el mismo marco regulatorio que para estas últimas.
- Durante la visita a las instalaciones A/ES/22/I-48 y A/ES/22/I-49, el día 13 de octubre de 2022, se aprovechó para visitar dos salas de cultivos ubicadas en el mismo edificio, para valorar si cumplían con los requisitos exigibles para poder trabajar con OMG de tipo 2. Se señalan las cuestiones que el notificador debe tener en cuenta antes de proceder a la notificación de estas salas.

La próxima reunión de la CNB está prevista que se celebre el día 1 de diciembre de 2022.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:30 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

EL SECRETARIO DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES  
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD  
Reunión: 168ª Fecha: 26 de octubre de 2022**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
D. Félix Ortego	Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC)
Dña. Isabel Sola Gurpegui	Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC)
D. Ignacio Pérez de Castro	Instituto de Salud Carlos III
D. Íñigo Loureiro	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC)
Dña. Juncal Garmendia	Instituto de Agrobiotecnología-CSIC
D. Luis Carlos Antón	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC)
Dña. Sonia Gómez Galera	Generalitat de Catalunya
Dña. Nuria Gómez Pérez	Comunidad Autónoma de la Rioja
Dña. Paloma Gómez de Travedo Calvo	Comunidad Autónoma de Andalucía
D. Francisco José González Zapater	Región de Murcia
D. Pablo Muñoz	Comunidad Foral de Navarra
Dña. Paula de la Cruz Rodríguez	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dña. Ana Judith Martín de la Fuente	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dña. Ángela Martínez Dorado	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Luis Martín Martín	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Carlos García Vegas	Ministerio del Interior
Dña. Yolanda Hernández	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)
Dña. Silvia Gil Alcalde	Ministerio de Consumo
Dña. María Luisa González Márquez	Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad
Dña. Inmaculada Ciscar Cardona	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
D. Marcos Timón	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios



Dña. Rosario Bullido	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Dña. Emma Mauriz Osorio	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
Dña. Marta Muñoz Cuesta	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Ángel Anibal Rivas Boyero	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC)
Dña. Eva M <sup>a</sup> Gómez Toré	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC)